

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2015

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-15/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales (*Enmiendas*) 6
- 10-15/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015*) 8
- 10-15/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a la convocatoria y resolución de ofertas de empleo público y de otros procedimientos de provisión y promoción de puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía (*Enmiendas*) 9
- 10-15/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a la convocatoria y resolución de ofertas de empleo público y de otros procedimientos de provisión y promoción de puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015*) 10
- 10-15/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector lácteo andaluz (*Enmiendas*) 11
- 10-15/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector lácteo andaluz (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015*) 14

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2015

- 10-15/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la igualdad de trato y no discriminación (*Enmiendas*) 15
- 10-15/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la igualdad de trato y no discriminación (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015*) 18

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la reforma de la Ley de Cámara de Cuentas (*Enmiendas*) 19
- 10-15/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la reforma de la Ley de Cámara de Cuentas (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015*) 21
- 10-15/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la rebusca del olivar (*Enmienda*) 22
- 10-15/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la rebusca del olivar (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015*) 23
- 10-15/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031 (*Aprobada por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015*) 24
- 10-15/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción (*Enmienda*) 25
- 10-15/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015*) 26
- 10-15/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía (*Enmiendas*) 27
- 10-15/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015*) 29
- 10-15/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de los fondos públicos defraudados, mejora del control de los pagos realizados y no justificados, y transparencia de la acción del Gobierno (*Rechazada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015*) 30

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2015

- 10-15/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía *(Enmiendas)* 31
- 10-15/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015)* 33
- 10-15/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería *(Enmiendas)* 34
- 10-15/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015)* 38
- 10-15/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a las ayudas acopladas al olivar de pendiente *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015)* 40
- 10-15/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir *(Enmiendas)* 41
- 10-15/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015)* 43
- 10-15/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules *(Enmiendas)* 44
- 10-15/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015)* 46
- 10-15/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua *(Enmiendas)* 47
- 10-15/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua *(Aprobada por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015)* 49
- 10-15/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa a la propuesta de creación de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2015

- 10-15/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa a la infraestructura educativa de El Toyo, Almería (*Inadmisión a trámite*) 52
- 10-15/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la obra del centro de salud Casa del Mar en Almería (*Inadmisión a trámite*) 53
- 10-15/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la actuación de ampliación y mejora en el Palacio de Justicia de Motril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-15/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la construcción de nuevos IES magagueños en Teatinos y Rincón de la Victoria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-15/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa al incremento de personal en el IES Castillo de Luna, de Rota, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-15/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la ampliación del colegio público Cardenal Belluga de Motril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-15/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la reparación y mejora del colegio Payán Garrido en San Juan de Aznalfarache, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-15/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la remodelación y dotación de especialidades médicas e intérprete de lengua de signos en el hospital comarcal de Santa Ana de Motril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-15/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la reanudación de las obras del hospital materno infantil de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-15/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa al convenio de viviendas en Andalucía procedentes de la Sareb (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 10-15/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a la construcción del Centro de Transportes y Mercancías de Motril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-15/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase de la Ronda Sur en Motril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-15/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-15/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa a los equipos de tratamiento familiar en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2015

- 10-15/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la promoción de la igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBI-fobia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-15/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa a la defensa de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de control metrológico y su gestión pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 10-15/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento del servicio de radioterapia en el hospital de Jerez de la Frontera e incorporación a los Presupuestos de 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 10-15/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a la apertura de las unidades de trabajo social durante las veinticuatro horas del día (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 10-15/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al abordaje de las patologías retinianas y baja visión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 10-15/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la construcción del IES en Teatinos, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de octubre de 2015, por el que se aprueban los modelos para dar publicidad en el portal de transparencia del Parlamento de Andalucía a las autoliquidaciones de los diputados y de sus cónyuges o parejas de hecho 96

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la modificación realizada por el Gobierno central en el sentido de eliminar las tasas judiciales a las personas físicas e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a emprender vías de diálogo para trasladar esta medidas, cuando se den las circunstancias adecuadas, a las pequeñas y medianas empresas y a las organizaciones no gubernamentales que tengan reconocida la declaración de utilidad pública.»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer mecanismos que permitan la vinculación de la recaudación de la tasa judicial al sistema de justicia gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.»

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el esfuerzo presupuestario en las partidas destinadas a Justicia en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.»

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LAS TASAS JUDICIALES A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial. Concretamente, en el artículo 4.2 incluir los apartados «f) las pequeñas y medianas empresas y g) las organizaciones no gubernamentales».
2. Que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer mecanismos que permitan la vinculación real, efectiva y evaluable, de la recaudación de la tasa judicial al sistema de justicia gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.
3. Incrementar el esfuerzo presupuestario en las partidas destinadas a la Justicia en los próximos presupuestos del 2016; y a que, a su vez, inste al Gobierno central a incrementar el esfuerzo presupuestario en las partidas de los próximos presupuestos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a la convocatoria y resolución de ofertas de empleo público y de otros procedimientos de provisión y promoción de puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G. P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, de forma inmediata, la tramitación de un proyecto de ley de la función pública de la Junta de Andalucía que construya un modelo de Administración profesional e independiente y que sea el resultado del preceptivo debate y diálogo con todos los sindicatos y colectivos de empleados públicos (funcionarios de carrera, interinos y personal laboral), a fin de tener en cuenta los intereses de todas las personas afectadas.»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, que queda redactado así:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder, de forma inmediata, a la convocatoria del concurso de méritos en la Administración General de la Junta de Andalucía, una vez se haya adaptado la normativa andaluza a lo dispuesto en la Directiva 1999/70/CE.»

Parlamento de Andalucía, 6 de octubre de 2015.
La Portavoz adjunta del G. P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a la convocatoria y resolución de ofertas de empleo público y de otros procedimientos de provisión y promoción de puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año
Orden de publicación de 14 de octubre de 2015*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y RESOLUCIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO Y DE OTROS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN Y PROMOCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. A la aprobación inmediata de la Oferta de Empleo Público de 2015.
2. A agilizar la resolución definitiva de la Oferta de Empleo Público de 2013 aprobada al amparo del Decreto 90/2013, de 23 de julio, sin que se produzcan más aplazamientos en los procedimientos de promoción interna convocados en abril de 2014 y que, por tanto, se encuentran ya iniciados y solo a la espera de publicación de la lista provisional de aprobados.
3. A proceder, de forma inmediata, con las debidas garantías jurídicas, a la convocatoria del concurso de méritos en la Administración General de la Junta de Andalucía, una vez se haya adaptado la normativa andaluza a lo dispuesto en la Directiva 1999/70/CE.
4. A convocar con carácter urgente la Mesa Sectorial correspondiente a la de Administración General, a fin de retomar las negociaciones en cada una de ellas y con todos los sindicatos en ellas representados, y a abrir todas las vías posibles que faciliten la consecución del consenso amplio y necesario para aprobar una nueva regulación de los futuros procedimientos de promoción y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y todo ello dentro del marco de la legislación nacional y la de la Unión Europea.
5. A iniciar, de forma inmediata, la tramitación de un proyecto de ley de la función pública de la Junta de Andalucía que construya un modelo de Administración profesional e independiente y que sea el resultado del preceptivo debate y diálogo con todos los sindicatos y colectivos de empleados públicos (funcionarios de carrera, interinos y personal laboral), a fin de tener en cuenta los intereses de todas las personas afectadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector lácteo andaluz

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda núm. 1, de adición

Se propone añadir al texto de la Proposición no de Ley lo siguiente:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, o bien con cargo a los 20 millones de euros asociados a las ayudas de 300 euros que da el Gobierno, o bien con cargo a los 25,5 millones de euros que la Comisión Europea destino a España, o bien con cargo a cualquier otra partida o fondo que reciba el Estado, se otorguen ayudas o subvenciones, o se establezca cualquier tipo de incentivo o bonificación a los productores, para la contratación de un seguro y otras estrategias de cobertura de riesgos, que minimicen la pérdida de rentas y valor del producto.»

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía reconoce la ayuda de 300 euros por vaca del Gobierno de la nación como medida excepcional de emergencia, destinada a proporcionar liquidez inmediata a los ganaderos con

explotaciones de vacuno de leche, que tiene carácter de medida a corto plazo en tanto surte efecto el resto de medidas adoptadas por el Gobierno, por la Comisión Europea y las incluidas en los acuerdos del pasado 23 de septiembre entre productores, industria y distribución, que son las que buscan solucionar el problema del desequilibrio de la cadena de valor y las que permitirán que los precios de la leche se recuperen en los mercados y en las liquidaciones que reciben los ganaderos de sus compradores para lograr la viabilidad de sus explotaciones y la mejora de la renta de los ganaderos.»

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar medidas estructurales a medio y largo plazo que tengan como fines la generación de rentabilidad en toda la cadena de valor del sector lácteo con una distribución más equilibrada, la sostenibilidad y el futuro del conjunto de los operadores de este sector, a asumir su papel de garante del cumplimiento del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche firmado el pasado 23 de septiembre y a seguir sumando voluntades de todo aquel que quiera conseguir un sector lácteo más sostenible, para que, con las medidas impulsadas y las que se puedan adoptar en un futuro, se consiga, entre otros objetivos, valorizar la leche y los productos lácteos impidiendo su uso como producto reclamo; acabar con las prácticas abusivas y eliminar la especulación con el precio de la leche; ofrecer mayor seguridad a los ganaderos a la hora de sacar al mercado su producción láctea gracias a los contratos que aseguren una mayor estabilidad en la venta de la leche y repercuta su valor añadido a los ganaderos y a una mejor estructuración de los productores mediante la constitución de organizaciones que integren al mayor número posible de ganaderos y socios de cooperativas de producción láctea para reforzar la capacidad de los ganaderos en la negociación de los precios y mejorar su participación en los beneficios y del valor añadido de su producción.»

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su satisfacción de que Andalucía sea la región de España que mejor está afrontando las dificultades que está afrontando el sector productor lácteo y que los ganaderos andaluces perciban mejores precios por su leche en la actualidad que los de otras regiones españolas, todo ello gracias a la organización del sector en torno a la Organización de Productores Lácteos (OLP) del Sur, la organización de productores promovida por Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía que, con 13 cooperativas ganaderas integradas (11 andaluzas), aglutina más del 90% de la oferta de leche regional y el 8% de la nacional, así como de que esta entidad promotora forme parte de Cooperativas Agro-alimentarias de España, federación firmante del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche firmado el pasado 23 de septiembre entre productores, industria y distribución,

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 97

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2015

por el valor añadido que aporta su firma a este acuerdo junto a la de los demás firmantes del acuerdo, entre los que se encuentra la principal organización agraria Asaja.»

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector lácteo andaluz

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año
Orden de publicación de 14 de octubre de 2015*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR LÁCTEO ANDALUZ

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su respaldo al Gobierno de España en todas aquellas iniciativas que se dirijan a apoyar a las organizaciones de productores de leche, mejorar las relaciones contractuales y su control, integrar al sector productor en la cadena de producción y distribución, mejorar la competitividad de las industrias lácteas y de los ganaderos, y establecer medidas de promoción.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo en relación a la propuesta de ayuda de 300 euros por vaca por ser ineficaz para solucionar el problema del desequilibrio de la cadena de valor, y por el peligro que supone de bajar los precios y perjudicar a las explotaciones andaluzas, que han hecho un gran esfuerzo para modernizarse y ganar competitividad.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central:

a) A que, en las negociaciones que mantiene con representantes de otros países miembros de la Unión Europea para superar la difícil situación del mercado lácteo, defienda los intereses del sector lácteo andaluz.

b) A destinar los 20 millones de euros asociados a la mencionada ayuda de 300 euros, así como los 25,5 millones de euros que la Comisión Europea destina a España para impulsar una estrategia integral que contenga medidas estructurales, que ayuden a medio y largo plazo a la mejora de la calidad, la eficiencia y productividad de las explotaciones. Asimismo, que los destine para impulsar el asociacionismo de los productores y apoyar la transformación existente de leche con el objetivo de que se genere más valor en la producción láctea.

c) A que, bien con cargo a los 20 millones de euros asociados a las ayudas de 300 euros que da el Gobierno, o bien con cargo a los 25,5 millones de euros que la Comisión Europea destina a España, o bien con cargo a cualquier otra partida a fondo que gestione el Estado, se otorguen ayudas o subvenciones, o se establezca cualquier tipo de incentivo o bonificación a los productores, para la contratación de un seguro y otras estrategias de cobertura de riesgos, en línea con lo que ya fue planteado por el Gobierno de Andalucía ante el Ministerio en Conferencia Sectorial, que minimicen la pérdida de rentas y valor del producto.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la igualdad de trato y no discriminación

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Podemos Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1

Se propone añadir al final del punto 1 del texto de la proposición no de ley:

«1. [...] y que haga especial hincapié en la educación y concienciación en los centros educativos de nuestro país para que el odio se erradique desde las edades más tempranas.»

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se modifica el punto 1, quedando redactado como sigue:

«1. Promover un proyecto de ley de igualdad de trato y no discriminación de carácter integral que abarque todo tipo de desigualdad por razón de edad, orientación sexual, origen étnico, aspecto físico, discapacidad, género, identidad de género o creencia.»

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3

Se añade al final del punto 3 el siguiente texto: «[...] y organizaciones ciudadanas.»

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 4, nuevo

Se añade un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar, antes de la finalización de 2016, un proyecto de ley en desarrollo de la prohibición de la discriminación, recogida en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo al artículo 38 del Estatuto de Autonomía.»

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G. P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda

Enmienda número 5, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado así:

«1. Promover un proyecto de ley de igualdad de trato y no discriminación de carácter integral que abarque todo tipo de desigualdad por razón de edad, orientación o identidad sexual, raza, discapacidad, género, creencia o condición económica o social.»

Parlamento de Andalucía, 6 de octubre de 2015.
La Portavoz adjunta del G. P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Impulsar las modificaciones legales oportunas para mejorar tanto la legislación como el conjunto de políticas públicas tendentes a la garantía de derecho de la igualdad de trato y no discriminación en España.»

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la igualdad de trato y no discriminación

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Promover un proyecto de ley de igualdad de trato y no discriminación de carácter integral que abarque todo tipo de desigualdad por razón de edad, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, aspecto físico, discapacidad, género, creencia o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.
 2. Impulsar un acuerdo social, político e institucional contra los delitos de odio que incorpore campañas de sensibilización social y atención a las víctimas, y que haga especial hincapié en la educación y concienciación en los centros educativos de nuestro país para que el odio se erradique desde las edades más tempranas.
 3. Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, y crear los organismos de participación que sean precisos con la participación de las ONG y organizaciones ciudadanas.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la reforma de la Ley de Cámara de Cuentas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 1 de octubre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de que los grupos parlamentarios aborden de manera inmediata la modificación de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el objeto de reforzar su tarea de control externo del sector público de Andalucía y la mejora y eficiencia de su labor de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de tal manera que, entre otras medidas, se incluyan:

1. Dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir cuentas o de informar a la misma.
2. Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Cámara de Cuentas.
3. Promover una programación plurianual de auditorías anuales a municipios de más de 50.000 habitantes.
4. Dotar de medios humanos, técnicos y materiales a la Cámara de Cuentas para reforzar su tarea fiscalizadora.
5. Aumentar el grado de divulgación de los trabajos de la Cámara de Cuentas para generar un mayor conocimiento en la ciudadanía andaluza de la importante labor que realiza este órgano.
6. Acelerar los plazos de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objeto de que la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas esté concluida a 31 de octubre y así contar con la misma para la tramitación del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de que los grupos parlamentarios aborden de manera inmediata la modificación del Reglamento de la Cámara con el objeto de introducir, entre otras modificaciones, la creación de una Comisión para las Relaciones con la Cámara de Cuentas de Andalucía.»

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular,

Carlos Rojas García.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 3, de modificación

Apartado 4

Se propone la modificación del apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Dotar a la Cámara de Cuentas de medios humanos, técnicos y materiales para reforzar su tarea fiscalizadora, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.»

Enmienda núm. 4, de adición

Apartado nuevo

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Incorporar la obligatoriedad de fiscalización anual de las cuentas de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, y, especialmente, de las donaciones recibidas por los partidos políticos.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la reforma de la Ley de Cámara de Cuentas

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REFORMA DE LA LEY DE CÁMARA DE CUENTAS

A. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley de la Cámara de Cuentas, incluyendo los siguientes aspectos:

1. Dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir cuentas o de informar a la misma.
2. Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.
3. Incorporar la obligatoriedad de auditoría anual a los municipios de más de 50.000 habitantes.
4. Dotar a la Cámara de Cuentas de medios humanos, técnicos y materiales para reforzar su tarea fiscalizadora, en el marco de las disponibilidades presupuestarias globales.
5. Aumentar el grado de divulgación de los trabajos de la Cámara de Cuentas para promover el control social y la participación ciudadana.
6. Acelerar los plazos de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Incorporar la obligatoriedad de la fiscalización anual de las cuentas de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, especialmente, de las donaciones recibidas por los partidos políticos.

B. El Parlamento de Andalucía acuerda la necesidad de que los grupos parlamentarios aborden de manera inmediata la modificación del Reglamento de la Cámara, con el objeto de introducir, entre otras modificaciones, la creación de una Comisión para las Relaciones con la Cámara de Cuentas de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la rebusca del olivar

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda de modificación

Texto propositivo

Se propone la modificación del texto propositivo con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía apoya que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se dirija al Gobierno central para que este regule, a través de un marco normativo, el derecho de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía para acceder al rebusco del olivar y de otros cultivos que se prevean, una vez que hayan concluido las tareas de recolección.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la rebusca del olivar

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REBUSCA DEL OLIVAR

El Parlamento de Andalucía apoya que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se dirija al Gobierno central para que este regule, a través de un marco normativo, el derecho de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía para acceder al rebusco del olivar y de otros cultivos que se prevean, una vez que hayan concluido las tareas de recolección.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031

Aprobada por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA COMO
CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar todas las iniciativas, públicas y privadas, que culminen en la designación de la ciudad de Granada como Ciudad Europea de la Cultura de 2031.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior de 1 de octubre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda de modificación

Apartado único

Se propone modificar el único apartado, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, junto a las medidas de competencia estatal, dote de medios personales y materiales necesarios a la Administración de Justicia, destinada a reforzar desde la Junta de Andalucía los juzgados que instruyen macrocausas, del Tribunal Superior de Justicia y de la Fiscalía Superior de Andalucía, de forma que puedan luchar de forma más eficaz contra la corrupción.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción

*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015
Orden de publicación de 8 de octubre de 2015*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROVISIÓN DE MEDIOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el Proyecto Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 una partida específica que, junto a las medidas de competencia estatal, dote de medios personales y materiales necesarios a la Administración de Justicia, destinada a reforzar desde la Junta de Andalucía los juzgados que instruyen «macrocausas», del Tribunal Superior de Justicia y de la Fiscalía Superior de Andalucía, de forma que puedan luchar de forma más eficaz contra la corrupción.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir al texto de la proposición no de ley un nuevo punto con el siguiente texto:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar a conocer nuestra capacidad al exterior, ya que aquello que no se comunica no existe, por ello hay que utilizar los ejemplos. Simplificar y enviar un claro mensaje de que esa simplificación se ha producido y Andalucía será líder en recepción de inversiones.

Mientras sigamos manteniendo una imagen de complejidad y falta de eficacia, el capital extranjero no vendrá a Andalucía.»

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone añadir al texto de la proposición no de ley un nuevo punto con el siguiente texto:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a eliminar cualquier traba en beneficio del capital nacional y extranjero.

Si queremos que Andalucía sea atractiva para inversores extranjeros, debemos empezar por eliminar las trabas burocráticas y fiscales con las que se encuentran los inversores extranjeros, y que no son otras que las que se encuentran nuestras propias empresas cuando intentan establecerse o expandirse.»

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone añadir al texto de la proposición no de ley un nuevo punto con el siguiente texto:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a luchar por un cambio de la imagen de nuestra Comunidad frente al exterior, para lograr así atraer inversión extranjera.

Andalucía debe enviar una clara señal al mundo de que es una comunidad en la que es fácil invertir y sencillo hacer negocios productivos de futuro. España se encuentra actualmente en el puesto 74, justo por detrás de Egipto, en el *ranking* Doing Business. Esta situación se debe revertir.»

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2015

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Rechazada por la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de los fondos públicos defraudados, mejora del control de los pagos realizados y no justificados, y transparencia de la acción del Gobierno

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Rechazada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3

Se propone añadir al texto de la proposición no de ley lo siguiente:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en caso de no contemplarse la prima, se establezca algún tipo de bonificación, incentivo o ayuda para la suscripción de los seguros agrarios.»

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del texto propositivo con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2016 incluya una partida para los seguros agrarios en Andalucía, tal y como anunció la Presidenta el pasado 26 de septiembre.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS SEGUROS AGRARIOS EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una prima autonómica para subvencionar los seguros agrarios, tal y como hacen otras comunidades autónomas.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2016 incluya una partida para los seguros agrarios en Andalucía, en el sentido que anunció la Presidenta de la Junta de Andalucía el pasado día 26 de septiembre.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en caso de no contemplarse la prima, se establezca algún tipo de bonificación, incentivo o ayuda para la suscripción de los seguros agrarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Podemos Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1.5, nuevo

Se propone añadir el punto 1.5 al texto de la proposición no de ley, quedando como sigue:

«1.5. Agilizar la actualización de los planes de ordenación urbanística y territorial que planifican los usos y aprovechamientos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que estos incluyan la prevención del conjunto de riesgos geológicos, como es el caso del riesgo de inundación y avenidas.»

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2015

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la redacción, siguiendo el orden numérico que corresponda:

«Adoptar las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a la protección del dominio público hidráulico, incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo. Así como impulsará la tramitación de los expedientes de deslinde del dominio público hidráulico en aquellos tramos de ríos, arroyos y ramblas que se considere necesario para prevenir, controlar y proteger dicho dominio.»

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la redacción, siguiendo el orden numérico que corresponda:

«Realizar la rehabilitación y restauración ecológica fluvial de ríos y riberas de los municipios andaluces situados en las zonas de riesgos de erosión y de inundación.»

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Implementar con carácter urgente las medidas preventivas no estructurales de conservación y protección de la rambla del Haza del Trigo y la rambla del Acebuchal, de los municipios granadinos de Rubite y Polopos-La Mamola.»

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Poner en marcha de forma inmediata planes de rehabilitación y restauración de ríos, arroyos y riberas afectados por las inundaciones de las provincias de Granada y Almería.»

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. Implementar actuaciones de control y seguimiento de los planes de rehabilitación y restauración para verificar su eficacia de forma periódica.»

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 7, de modificación

Apartado 1

Se propone la modificación del apartado primero del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Acometer con carácter urgente el estudio de peligrosidad que identifique los riesgos de las ramblas, señaladas y su posible incorporación al nuevo Plan de Prevención de Inundaciones y Avenidas en Andalucía.»

Enmienda núm. 8, de modificación

Apartado 2

Se propone la modificación del apartado segundo del texto propositivo, quedando como sigue:

«2. Impulsar la realización de un estudio de la Sierra de la Contraviesa que identifique las acciones de carácter hidrológico-forestales que deberían ejecutarse en la misma para minimizar el impacto de futuras lluvias torrenciales en los municipios que la conforman, especialmente en la costa, en la que sus efectos han sido devastadores.»

Enmienda núm. 9, de modificación

Apartado 3

Se propone la modificación del apartado tercero del texto propositivo, quedando como sigue:

«3. Continuar acometiendo planes anuales de limpieza de riberas, cauces, ríos, y arroyos, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta la dinámica propia de los ríos y salvaguardando la vegetación de ribera que es necesaria para evitar la erosión.»

Enmienda núm. 10, de modificación

Apartado 4

Se propone la modificación del apartado cuarto del texto propositivo, quedando como sigue:

«4. Continuar implantando actuaciones de control, seguimiento y evaluación de dichos planes para que los trabajos de limpieza sean realizados sobre los cauces públicos, para evitar los taponamientos y los riesgos que ello supone para la población en determinadas condiciones adversas.»

Enmienda núm. 11, de adición

Apartado nuevo

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Impulsar, a la mayor brevedad posible, una convocatoria urgente de reunión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y los ayuntamientos implicados para que, en el marco del PCAI, se trate la situación acaecida en la zona de Haza del Trigo y rambla del Acebuchal, y se busquen soluciones conjuntas con el fin de resolver este problema.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS ACTUACIONES URGENTES DE LIMPIEZA Y
ENCAUZAMIENTO DE CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y
ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acometer, con carácter urgente, las obras e infraestructuras necesarias para la adecuación de la rambla del Haza del Trigo y la rambla del Acebuchal, de los municipios granadinos de Rubite y de Polopos-La Mamola, y desarrollar cualesquiera otras actuaciones preventivas no estructurales de conservación y protección en estas ramblas y en las que sean necesarias, se señalen y puedan ser incorporadas al Plan de Prevención de Inundaciones y Avenidas en Andalucía, con su respectivo estudio de peligrosidad.

2. Desarrollar acciones de restauración hidrológico-forestal de la Sierra de la Contraviesa, teniendo en cuenta los estudios o informes ya realizados, o pendientes de realizar, que permitan minimizar el impacto de futuras lluvias torrenciales en los municipios que la conforman, especialmente en la costa, en la que sus efectos, como hemos visto, son devastadores.

3. Poner en marcha, de forma inmediata, planes de rehabilitación, restauración y de limpieza permanente de cauces de ríos y arroyos, en los que se contemplen actuaciones exhaustivas para la eliminación de la maleza, desbroce, ordenación y restauración ambiental de los márgenes y riberas, de acuerdo con la normativa actual vigente.

4. Implantar nuevas actuaciones de control y reforzar las actuales actuaciones de control y seguimiento de los planes de rehabilitación, restauración y de limpieza permanente de cauces de ríos y arroyos para verificar su eficacia de forma periódica y comprobar que los trabajos de limpieza sean realizados de forma asidua sobre los cauces para evitar los taponamientos y los riesgos que ello supone para la población.

5. Agilizar la actualización de los planes de ordenación urbanística y territorial que planifican los usos y aprovechamientos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que estos incluyan la prevención del conjunto de riesgos geológicos, como es el caso del riesgo de inundación y avenidas.

6. Impulsar, a la mayor brevedad posible, una convocatoria urgente de reunión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y los ayuntamientos implicados para que, en el marco del PCAI, se

trate la situación acaecida en la zona de Haza del Trigo y rambla del Acebuchal, y se busquen soluciones conjuntas con el fin de resolver este problema.

7. Realizar la rehabilitación y restauración ecológica fluvial de ríos y riberas de los municipios andaluces situados en las zonas de riesgos de erosión y de inundación.

8. La inmediata realización y dotación de los planes de emergencia y prevención de Andalucía con la colaboración de todas las administraciones afectadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a las ayudas acopladas al olivar de pendiente

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS AYUDAS ACOPLADAS AL OLIVAR DE PENDIENTE

1. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que el Gobierno de la nación incluya el olivar en pendiente entre los sectores perceptores de ayudas acopladas, en atención a la función medioambiental y social que representa en el conjunto del sector olivarero.
2. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que se contemple en los Presupuestos Generales del Estado una partida para un plan especial de empleo para Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda núm. 1, de modificación

«El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su apoyo a la decisión del Gobierno central de impulsar, como solución definitiva a los problemas de agua de los agricultores del condado onubense, el trasvase de 15 hectómetros cúbicos de agua de la demarcación hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras hasta la del Guadalquivir.»

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, siguiendo el orden numérico que corresponda:

«El Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar la implementación de las medidas recogidas en el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.»

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, siguiendo el orden numérico que corresponda:

«El Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a sustituir las políticas de gestión de los recursos hídricos basadas en el aumento de la oferta, dominantes hasta ahora, por otras basadas en el control de la demanda –nueva cultura del agua–, considerando que existen límites en el consumo de agua basados en los recursos disponibles en la cuenca hidrográfica y en el respeto a los caudales ecológicos; a impulsar acciones de mejora de la eficiencia del regadío a través de la formación y la transferencia del conocimiento, la innovación y el desarrollo de nuevas técnicas; a ajustar los consumos de agua del regadío al óptimo técnico, económico y ecológico. De igual forma, a impulsar acciones de modernización de las explotaciones agrícolas, fomentar el uso de las energías renovables y potenciar la reducción del consumo de agua para abastecimiento humano y uso agrícola.»

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000093, *Proposición no de ley relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir*

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL TRASVASE DEL TINTO-ODIEL-PIEDRA (HUELVA) A LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

1. El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su parecer favorable a que se pongan en marcha por parte del Gobierno central los mecanismos jurídicos necesarios para autorizar el trasvase entre dichas cuencas y satisfacer las necesidades de la comarca y paliar los déficits estructurales en estas zonas de alto interés socioeconómico y medioambiental.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acelerar la implementación de las medidas recogidas en el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.2

Se propone modificar el punto 1.2 del texto de la proposición no de ley, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«1.2 El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a que revise los convenios firmados desde el año 2006 entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado, en relación con la ejecución de diversas obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que se incluya la obra de construcción de las conducciones de la presa de Rules.»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1.1

Se propone modificar el punto 1.1 del texto de la proposición no de ley de la siguiente manera:

«1.1 El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía para que solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la inclusión de las conducciones de la presa de Rules en el Programa de Actuaciones que acometerá el nuevo Plan Hidrológico Nacional 2015-2021, de forma que esta infraestructura pueda estar en servicio en el horizonte del año 2022.»

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2015

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 3, de modificación

Se propone la siguiente redacción de un único punto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar con el Gobierno de España y buscar la fórmula más adecuada para redactar, a la mayor brevedad posible, los proyectos de obra que restan así como para ejecutar las obras por tratarse de obras vitales para el abastecimiento y la economía de la costa granadina, dependiente en gran medida de la agricultura de regadío.»

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA BÉZNAR-RULES

1. El Parlamento de Andalucía apoya la dotación de financiación suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 y siguientes de la redacción de los proyectos de obra que restan por ejecutar, así como que proceda a su redacción a la mayor brevedad.

2. El Parlamento de Andalucía apoya que se aborde la ejecución de las obras con la mayor urgencia, por tratarse de obras vitales para el abastecimiento y la economía de la costa granadina, dependiente en gran medida de la agricultura de regadío, de manera directa o mediante convenio de colaboración con la Junta de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de dotar de financiación suficiente en los próximos PGE para 2016 y años siguientes, para ejecutar los proyectos pendientes.

4. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía para que solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la inclusión de las conducciones de la presa de Rules en el Programa de Actuaciones que acometerá el nuevo Plan Hidrológico Nacional 2015-2021, de forma que esta infraestructura pueda estar en servicio en el horizonte del año 2022.

5. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a que revise los convenios firmados desde el año 2006 entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado, en relación con la ejecución de diversas obras hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que se incluya la obra de construcción de las conducciones de la presa de Rules.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5

Se propone añadir el punto 5 al texto de la proposición no de ley:

«5. Creación de una demarcación visible del yacimiento de Ategua, de forma inmediata, para que no puedan volver a producirse (como ya ha sucedido) actuaciones de destrozo del mismo.»

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2015

El Portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozanos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 2, de modificación

Título

Se propone modificar el título de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«Declaración del yacimiento de Ategua como zona arqueológica y constitución de la Mesa por Ategua.»

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Realizar la declaración de Ategua como zona arqueológica.»

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. Realizar un plan director que asegure el mantenimiento y la proyección del yacimiento de Ategua.»

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua

Aprobada por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 8 de octubre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DEL YACIMIENTO DE ATEGUA Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA POR ATEGUA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz a:

1. Iniciar los trabajos para la creación del conjunto arqueológico de Ategua como servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a través de la Dirección General competente en materia de conjunto arqueológico.
2. Realizar un plan director que asegure el mantenimiento y la proyección del yacimiento de Ategua, y que incluya anexo con inversión plurianual en el yacimiento más inversión en señalética del conjunto arqueológico.
3. Establecer un convenio con la Asociación de Amigos de Ategua que permita la acción de divulgación del yacimiento al conjunto de la sociedad andaluza.
4. Formar parte de la Mesa por Ategua, junto al Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación de Córdoba, el Gobierno Central, la Universidad de Córdoba y la Asociación de Amigos de Ategua.
5. Crear una demarcación visible del yacimiento de Ategua, de forma inmediata, para que no puedan volver a producirse (como ya ha sucedido) actuaciones de destrozo del mismo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa a la propuesta de creación de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos relativa a la propuesta de creación de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Transfronterizo es una plataforma constituida por organizaciones sindicales y empresariales de Gibraltar y de la comarca del Campo de Gibraltar, cuyo objetivo principal se centra en la promoción de canales de cooperación para la mejora de las condiciones sociales y económicas de la ciudadanía de ambos lados de la verja.

En su trayectoria son muchas las actuaciones realizadas por esta entidad, incluida una comparecencia ante la Comisión de Asuntos Europeos de este Parlamento, realizada la pasada legislatura y en la que trasladaban su punto de vista sobre la situación que se estaba viviendo en el paso fronterizo con Gibraltar.

En los últimos tiempos, el Grupo Transfronterizo ha planteado la oportunidad de poner en marcha en esa zona de nuestra comunidad autónoma, y conjuntamente con Gibraltar, una «Agrupación Europea de Cooperación Territorial», como instrumento comunitario apropiado para potenciar los marcos de cooperación entre ambos territorios.

La normativa comunitaria que regula las AECT confiere a las regiones un papel central en su funcionamiento, lo que hace que la Junta de Andalucía se convierta en un elemento central en el desarrollo y funcionamiento de esta iniciativa.

Desde Izquierda Unida defendemos el desarrollo de las políticas de vecindad entre Gibraltar y la comarca del Campo de Gibraltar como elemento de mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de ambos lados

de la verja, que ha pagado cara las políticas de Estado desarrolladas en tomo al conflicto de soberanía existente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

Respaldar la puesta en marcha de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial para Gibraltar y el Campo de Gibraltar, trabajando activamente en colaboración con el Grupo Transfronterizo conformado por los agentes sociales y económicos gibraltareños y campogibraltareños en el desarrollo y funcionamiento de la AECT, como instrumento de potenciación de la cooperación socioeconómica a ambos lados de la verja.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa a la infraestructura educativa de El Toyo, Almería

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la obra del centro de salud Casa del Mar en Almería

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la actuación de ampliación y mejora en el Palacio de Justicia de Motril, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la actuación de ampliación y mejora en el Palacio de Justicia de Motril, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los juzgados de Motril son un claro ejemplo de la pésima gestión del Gobierno andaluz en materia de administración de justicia en nuestra comunidad, y más concretamente en relación a las infraestructuras judiciales.

La pasividad, el retraso y la falta de cumplimiento con los compromisos adquiridos por parte del Gobierno andaluz en lo que a las infraestructuras judiciales en Andalucía se refieren es manifiesto en nuestra Comunidad y también en Motril.

Estamos hablando de un problema histórico que, lejos de resolverse, se ha ido enquistando y deteriorando en el tiempo. Desde que a finales de 2007 el Ayuntamiento de Motril aprobara la cesión gratuita para proceder, con la mayor brevedad posible, a la ampliación del Palacio de Justicia de dicha localidad, poco se ha sabido del futuro de dicha actuación y, por tanto, de la solución definitiva a tan demandada y necesaria ampliación. Lo que sí supimos, por ejemplo, es que en 2009 la Administración andaluza ya disponía de toda la documentación que había sido solicitada a la Administración Local y que esta le había ido remitiendo.

También supimos en marzo de 2013, en comisión parlamentaria, que el propio Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía reconoció explícitamente que la capacidad de esta sede judicial se había quedado pequeña y que era plenamente consciente de la conveniencia de ampliarla.

También se constató, por boca del propio Consejero, que lo que se estaba haciendo por parte de la Consejería, hasta poder iniciar la ampliación del Palacio de Justicia, era poner parches, lo cual es para el Grupo Parlamentario Popular Andaluz y para los trabajadores y usuarios de los juzgados de Motril una medida que se está prolongando demasiado en el tiempo y ocasionando serios riesgos a la integridad física de estos, y, por consiguiente, un claro incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Esto último ha sido denunciado nuevamente, en este caso, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Granada, que ha requerido a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía que subsane, en un plazo de tres meses, las graves deficiencias que presentan los juzgados motrileños.

Lo cierto es que también sabemos que disponer de una Administración de Justicia como servicio público de calidad en Andalucía pasa necesariamente por unas infraestructuras judiciales dignas, acordes y modernas. Y es a la Administración andaluza a la que le corresponde ese cometido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar de manera inmediata y urgente las obras de ampliación de la sede del Palacio de Justicia de Motril.
2. Atender los requerimientos que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Granada ha hecho públicos a través del informe correspondiente, de manera que se subsanen las graves deficiencias y carencias que existen en aras de disponer de unas dependencias dignas, modernas y seguras para trabajadores y usuarios.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la construcción de nuevos IES malagueños en Teatinos y Rincón de la Victoria

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la construcción de nuevos IES malagueños en Teatinos y Rincón de la Victoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las nuevas construcciones comprometidas y presupuestadas de los IES malagueños de Teatinos y Rincón de la Victoria podrían retrasarse aún más, tal y como han denunciado las AMPAS de ambos centros tras las recientes reuniones con los responsables políticos de la Consejería de Educación y de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Los padres y madres representantes del AMPA de Teatinos han conocido que no tendrán el nuevo instituto, comprometido desde 2013, al menos en dos años, y, según la plataforma Prometo, para 2016 la Consejería de Educación tendría que crear cerca de dos mil puestos escolares de secundaria para que el alumnado afectado pueda continuar sus estudios.

Parecida situación es la de las familias del centro del Rincón de la Victoria. Los institutos de este municipio están a un 50 por ciento por encima de la capacidad del IES, según los datos de las AMPA de la zona.

La Junta de Andalucía dijo a los representantes de «Rincón Educa» que las obras del nuevo instituto se iban a seguir demorando y que no tendrían un nuevo centro hasta dentro de unos tres años, ya que hace falta liberar el dinero y, luego, los dos años estimados de construcción del centro entre licitaciones, adjudicaciones y entrega de las obras. Unos plazos que generan enorme incertidumbre sobre la escolarización en el Rincón de la Victoria para el curso que viene.

El futuro de la escolarización en secundaria en ambas zonas de Málaga va a encontrarse con un problema de difícil solución si el Gobierno andaluz no toma decisiones que posibiliten la construcción de los dos nuevos centros presupuestados y comprometidos.

La liberación del gasto por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de forma urgente es fundamental para no retrasar aún más la construcción de ambas infraestructuras educativas, así como garantizar su presupuesto en las inversiones de la Junta de Andalucía previstas para 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a consignar una partida en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2016 de la Comunidad Autónoma andaluza para comenzar inmediatamente la construcción de los nuevos IES del Rincón de la Victoria y del IES de Teatinos.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa al incremento de personal en el IES Castillo de Luna, de Rota, Cádiz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al incremento de personal en el IES Castillo de Luna, de Rota, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo curso escolar 2015-2016 en el IES Castillo de Luna de Rota (Cádiz) ha comenzado con unos problemas debido a la carencia de personal, que desde la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía se niegan a solucionar.

A pesar de que la Consejería de Educación autorizó para el nuevo curso en dicho centro un grupo más de Bachillerato, esta medida no se ha acompañado del necesario incremento de los medios personales. Así, mientras que el nuevo grupo de Bachillerato debería conllevar la incorporación de dos profesores, según lo establecido en la legislación, al centro solo se les ha asignado un profesor nuevo justificado en falta de presupuesto.

La falta del profesor, de acuerdo con el número de alumnos que tiene asignado el centro, perjudica la atención a los alumnos y provocará la eliminación de asignaturas optativas, así como la reducción del número de alumnos que puedan optar a estas, además de la pérdida de algunas asignaturas de enseñanzas bilingües al no poderse hacer desdobles.

Por otro lado, el IES Castillo de Luna tampoco cuenta con el personal suficiente para el servicio de limpieza, ya que actualmente hay dos plazas que están sin ocupar –una por jubilación y otra vacante por una baja de larga duración–, y Educación no tiene intención de cubrir. Debido a las dimensiones y característi-

cas del IES Castillo de Luna, el personal actual es insuficiente para mantener limpias las aulas y el resto de dependencias del centro.

Los recortes de la Junta de Andalucía en materia educativa van en perjuicio de la calidad de un servicio básico como es la educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar al IES Castillo de Luna de Rota de los medios personales adecuados y a asignar al centro el segundo profesor que corresponde, de acuerdo con el número de alumnos de Bachillerato matriculados en el centro.
2. Completar la plantilla de limpieza del IES Castillo de Luna y a cubrir las dos plazas que han quedado vacantes.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la ampliación del colegio público Cardenal Belluga de Motril, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la ampliación del colegio público Cardenal Belluga de Motril, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política educativa que los sucesivos gobiernos socialistas de Andalucía han ido desarrollando ha sido un fracaso. La radiografía que a día de hoy existe en Andalucía en materia educativa se caracteriza fundamentalmente por contar con excelentes profesionales que tienen que encarar, entre otras cuestiones, los recortes, las carencias, el déficit, la falta de financiación y las precarias infraestructuras que ha originado la Administración andaluza.

La ciudad de Motril no es ajena a la mala gestión de la Junta de Andalucía en política educativa, siendo un ejemplo claro y palpable la existencia todavía de aulas prefabricadas en el colegio Cardenal Belluga.

Las instalaciones de este centro educativo quedaron pequeñas hace casi una década, momento en el cual la Administración autonómica solicitó al Ayuntamiento motrileño que cediera terrenos para la ampliación de aquel.

La Administración Local cumplió y cedió terrenos de propiedad municipal contiguos al centro educativo, con una superficie de 5.142 metros cuadrados.

La Junta de Andalucía, hasta culminar dicha ampliación, instaló aulas prefabricadas como medida temporal pero, lejos de ser provisional, siguen siendo estas las instalaciones de las que disponen estos alumnos casi diez años después.

Los anteriores gobiernos municipales del Partido Popular han cumplido y han tratado de solucionar y de agilizar la ampliación del centro, llegando incluso a modificar, para ello, el Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

La situación que llevan padeciendo los alumnos de este centro educativo motrileño se eterniza en el tiempo sin que la Junta de Andalucía dé una solución definitiva a las familias.

Esta situación debe ser resuelta por la Junta de Andalucía sin más demoras, porque es su obligación y, fundamentalmente, porque estamos hablando de las condiciones en las que los profesionales deben ejercer su labor de docencia y los alumnos reciben este servicio público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer, de manera urgente, la ampliación del colegio Cardenal Belluga de Motril de manera que se dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar motrileña, empezando de forma prioritaria por la eliminación de las aulas prefabricadas existentes en dicho centro.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la reparación y mejora del colegio Payán Garrido en San Juan de Aznalfarache, Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la reparación y mejora del colegio Payán Garrido en San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache aprobó por unanimidad reclamar a la Junta de Andalucía las mejoras necesarias en el colegio José Payán Garrido.

El colegio público José Payán Garrido de San Juan de Aznalfarache acoge a más de 600 escolares de entre 3 y 12 años de nuestra localidad, así como a unos 70 trabajadores entre docentes, monitores y personal de administración y servicios.

En sus casi cuarenta años de existencia ha visto pasar por sus aulas a miles de sanjuaneros y sanjuaneras de dos generaciones, lo que hace que se note en el estado de las instalaciones un deterioro importante tanto en las edificaciones como en los espacios libres.

Durante todos estos años, el Ayuntamiento de San Juan ha venido realizando las necesarias obras de mantenimiento, pero el Consistorio no puede ya por sí solo hacer frente a las importantes obras de reparación y mejora que el centro necesita.

Por ese motivo, el acuerdo plenario contenía las siguientes propuestas de acuerdo:

«1. Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la inclusión de una partida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2015 destinada al CEIP José Payán Garrido de San Juan de Aznalfarache.

2. Solicitar a los grupos parlamentarios de IU Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular y Socialista que defiendan la inclusión en el presupuesto de 2015 de la partida antes mencionada.

3. Dar traslado de este acuerdo al Consejo Escolar del colegio, a la AMPA, al Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a los grupos parlamentarios de IULV-CA, Popular y Socialista, y a la Presidenta de la Junta de Andalucía».

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el Proyecto de Ley Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 la inclusión de una partida presupuestaria destinada al CEIP José Payán Garrido de San Juan de Aznalfarache.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la remodelación y dotación de especialidades médicas e intérprete de lengua de signos en el hospital comarcal de Santa Ana de Motril, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la remodelación y dotación de especialidades médicas e intérprete de lengua de signos en el hospital comarcal de Santa Ana de Motril, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital comarcal Santa Ana de Motril fue una realidad gracias a las reivindicaciones de los vecinos de esta localidad ante lo que era una necesidad básica no solo para nuestra ciudad, sino para las comarcas de la costa y la Alpujarra.

Ha transcurrido mucho tiempo desde su puesta en marcha y desde hace años se hace necesaria una ampliación de dicho hospital, demanda que ha sido puesta de manifiesto en innumerables ocasiones por profesionales, usuarios y asociaciones de pacientes en general.

Los municipios de la zona a los que presta servicio este hospital han experimentado en los últimos veinte años un gran crecimiento de su población, y las instalaciones sanitarias que alberga se han quedado insuficientes y, en muchas ocasiones, especialmente en los meses de verano, están abocadas al colapso.

Los anteriores gobiernos municipales se sumaron a estas reivindicaciones.

Hace más de seis años se iniciaron las obras de derribo y preparación para proceder a la ampliación del hospital, obras que poco más tarde quedaron paralizadas; finalmente, se reanudaron pero para hacer un aparcamiento.

El hospital comarcal básico de Motril tenía como fecha prevista para finalizar su remodelación el año 2011; sin embargo, las obras que hubieran permitido disponer de un edificio moderno dotado de las

últimas tecnologías, situando a dicho hospital como centro pionero y referente de toda la provincia de Granada, según la versión oficial del Gobierno andaluz, no se han iniciado.

Tampoco se hizo eco la Administración andaluza de la reivindicación de dotar a este centro hospitalario de especialidades médicas imprescindibles y demandadas por los propios usuarios hace más de una década, ni de un intérprete en la lengua de signos, tal y como se venía solicitando históricamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Iniciar sin más demora la remodelación pendiente y comprometida del hospital comarcal de Santa Ana de Motril.

2.º Dotar a dicho centro hospitalario de las especialidades médicas de reumatología, neuropediatría, endocrinología, nefrología y neurología, atendiendo así a las históricas demandas ciudadanas en este sentido, así como un intérprete de lengua de signos.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la reanudación de las obras del hospital materno infantil de Almería

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la reanudación de las obras del hospital materno infantil de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración autonómica tiene una gran deuda con la provincia de Almería por cuanto ha ejercido en la gestión de sus competencias una actitud de desidia, a la que hay que sumar un rosario de incumplimientos hacia ella. Los sucesivos gobiernos andaluces han contraído desde hace años una deuda con los almerienses, a los que les está suponiendo un grave perjuicio en su calidad de vida, en su bienestar y en el progreso.

Esto queda patente con la situación de la sanidad en la provincia de Almería, la cual en algunos indicadores ha retrocedido a niveles de hace más de diez años, como es el caso de las camas hospitalarias: hoy la ratio de camas por habitante es de las más bajas de Andalucía, que a su vez tiene el triste récord de tener la ratio más baja de España.

A ello hay que añadir los incumplimientos en materia de infraestructuras sanitarias, como el anuncio de un chare, que terminó siendo un care, o el hospital materno infantil de Almería, constituyendo este último un incumplimiento flagrante con la sociedad almeriense y un gran ejemplo de dejadez por parte de la Administración autonómica.

Y es que el expresidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, anunció la construcción del hospital materno infantil de Almería, el cual dispondría de 207 camas y todo tipo de servicios orientados a una atención sanitaria de calidad a mujeres y niños: UCI pediátrica, oncología infantil, salud infanto-juvenil, etc.

Dicho hospital almeriense tendría que haber entrado en funcionamiento en 2011, pero fue ese año, sin embargo, cuando se pone la primera piedra de dicho proyecto.

Si hace una década el nuevo hospital para Almería era una necesidad urgente, actualmente su construcción es más que una obligación, de la que no puede seguir desentendiéndose el Gobierno andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acordar la reanudación inmediata de las obras del hospital materno infantil de Almería de forma que puedan estar al servicio de los ciudadanos lo antes posible y, en todo caso, del fin de la X Legislatura.
2. Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el próximo año y siguientes las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para la construcción y puesta en marcha del HMI de la provincia de Almería.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa al convenio de viviendas en Andalucía procedentes de la Sareb

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al convenio de viviendas en Andalucía procedentes de la Sareb.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace casi dos años, en octubre de 2013, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) ponía a disposición de las comunidades autónomas 2.000 viviendas para alquiler social.

Estas viviendas estaban a disposición de las comunidades autónomas que las solicitaran. En ese sentido, cuatro comunidades autónomas ya han firmado convenios para poner a disposición de familias en riesgo de exclusión las citadas viviendas. En concreto, Cataluña (900), Aragón (80), Galicia (50) y el firmado recientemente con País Vasco, con un número inicial de 10 viviendas.

Pese a la enorme necesidad de viviendas para familias en riesgo de exclusión, todavía hoy la Sareb tiene 850 pisos que no ha solicitado ninguna comunidad.

El objetivo de estos convenios no es otro que «facilitar el acceso a alquileres a precios asequibles y contribuir a impulsar sus políticas de vivienda social».

Siendo Andalucía la región con más ejecuciones hipotecarias inscritas en el año 2014 de toda España, es necesario utilizar todos los mecanismos para poner a disposición de las familias afectadas por los impagos de hipotecas soluciones como esta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a firmar un convenio con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) para la cesión de viviendas destinadas a alquileres sociales en Andalucía para familias en riesgo de exclusión y supuestos de desahucios.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a la construcción del Centro de Transportes y Mercancías de Motril, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la construcción del Centro de Transportes y Mercancías de Motril, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Otro de los muchos y variados incumplimientos de la Junta de Andalucía con los motrileños es el Centro de Transportes y Mercancías de Motril (CTM). Este proyecto, como todos los demás que tras años de espera siguen sin ver la luz, pone de manifiesto la nula apuesta de los gobiernos andaluces con una de las ciudades más importantes y de mayor proyección de Andalucía.

En este caso, son ya más de diez años los que lleva la antes empresa y ahora Agencia Pública de Puertos de Andalucía realizando las labores técnicas para la construcción del CTM de Motril; un período de tiempo excesivo si tenemos en cuenta, primero, que la Administración andaluza manifestó su interés por explotar este nodo logístico y, segundo, que estamos hablando de un proyecto de especial relevancia para la localidad y para la provincia.

En el término municipal de Motril, el sector del transporte de mercancías y de la logística ocupa un papel importante, con empresas de proyección incluso internacional. Los técnicos municipales del Ayuntamiento de Motril llegaron a calcular que solo en nuestro municipio puede haber unos mil vehículos que se dedican a esta actividad.

La puesta en marcha del Centro de Transportes y Mercancías de Motril supondría un apoyo para la actividad comercial del puerto y sería esencial para el sector del transporte de mercancías por carretera, que

no tienen un espacio físico en la comarca para poder estacionar sus vehículos, lo que genera que se creen espacios al margen de la ley para aparcarlos.

Los terrenos del Centro de Transportes y Mercancías de Motril comprenden 360.000 metros cuadrados entre la nacional N-340, a la altura de la rotonda de la entrada a la ciudad por el llamado kilómetro 1, y el muelle de las Azucenas, colindante con la ZAL del puerto. Su situación estratégica, con el acceso al puerto por la A-7 a través del tramo de La Gorgorcha-Puntalón, facilitaría la comunicación con las provincias cercanas. De los 360.000 metros cuadrados previstos para el Centro de Transportes y Mercancías de Motril, aproximadamente 140.000 son terrenos municipales.

Sin embargo, ni esto –es decir, la cesión de terrenos municipales– ni el hecho de que en el PGOU vigente del municipio, aprobado en 2003, estableciera el CTM como centro de interés autonómico, al igual que el POTA, aprobado en 2006, que lo denominó «principal nodo logístico de toda Andalucía», ha sido suficiente para que la Junta de Andalucía desarrolle o permita el inicio de las obras. Y es que, incluso, ha llegado a negar la posibilidad de que fuese el propio Ayuntamiento motrileño quien iniciara los trabajos dando solución, al menos provisional, a esta necesidad imperiosa de poner en marcha este proyecto mientras que la Junta de Andalucía concluyera la construcción del centro.

La respuesta de la Junta de Andalucía a esta opción por parte de la Administración local fue negativa, argumentando que iba a ser ella la que construiría el CTM en breve, sin que hasta la fecha se haya hecho absolutamente nada al respecto. De eso hace más de tres años.

La actitud de la Administración autonómica está siendo claramente obstruccionista ante un proyecto de gran importancia para la ciudad; un proyecto que ha sido reiteradamente reivindicado durante los últimos años por los gobiernos municipales del Partido Popular y por los propios empresarios del transporte, encontrando siempre la negativa de la Junta de Andalucía por respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, en el espacio de tiempo más breve posible, la construcción del Centro de Transportes y Mercancías de Motril, tal y como se comprometió la Administración andaluza, y dar así respuesta a la demanda planteada por los transportistas.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase de la Ronda Sur en Motril, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la construcción de la segunda fase de la Ronda Sur en Motril, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nadie se le escapa que los incumplimientos de los sucesivos gobiernos andaluces hacia la ciudad de Motril son ya históricos. Mientras otras administraciones públicas han cumplido con los motrileños, incluso, y a pesar de haber atravesado momentos muy difíciles en cuanto a la disponibilidad de sus recursos públicos, la Junta de Andalucía ha dado la espalda a los ciudadanos paralizando, por ejemplo, proyectos que suponían un revulsivo para el crecimiento de esta ciudad. Este es el caso de la segunda fase de la Ronda Sur de Motril.

Este proyecto lleva años guardado en un cajón. Concretamente, es en el año 2005 cuando el Ayuntamiento de Motril firma un convenio con la Administración autonómica mediante el cual aseguraban la construcción de esta infraestructura a cambio de que aquel -el Ayuntamiento- se hiciese cargo del mantenimiento y alumbrado en la Ronda de Poniente, el Vadillo y la entrada a la ciudad por el Candelón.

Una de las partes cumplió el Ayuntamiento y, sin embargo, la Junta de Andalucía no presentó el proyecto con el trazado de la Ronda Sur hasta 2009 para darle conformidad en el Pleno.

A finales de ese año, la Administración autonómica, además, anuncia públicamente como fecha de inicio de las obras el año 2010 y, sin embargo, nunca más se supo.

Tanto los gobiernos municipales del Partido Popular como su grupo político en el Parlamento andaluz han puesto sobre la mesa la necesidad de acometer esta obra básica y necesaria, y por otra parte comprometida

por el Gobierno andaluz, ya que hablamos de un proyecto importante para la ciudad y para los motrileños, quienes han encontrado siempre el silencio de la Junta de Andalucía como respuesta.

Además de la creación de empleo directo que originaría la construcción de esta infraestructura, estimado en más de un centenar de personas, se aliviarían los problemas de tráfico en la ciudad. Y es que, al no existir esta ronda que conecte con la autovía y el acceso a Motril por la zona este –infraestructuras terminadas por cierto por el Gobierno de la nación–, no existe otra alternativa para los vehículos que circular por el centro de la ciudad con el consiguiente colapso permanente.

Esta infraestructura de la Ronda Sur anillaría la ciudad mediante una circunvalación desde la glorieta de las piscinas hasta la colina de la Ronda de Levante.

Y esta infraestructura supondría cumplir con la palabra dada a los motrileños y saldar parte de la deuda que el Gobierno andaluz mantiene, también en materia de infraestructuras, con esta importante ciudad granadina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar de manera inmediata y sin demoras la construcción de la segunda fase de la Ronda de Sur por ser una infraestructura comprometida e imprescindible para la ciudad de Motril.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la puesta en marcha de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del desempleo de Andalucía, que llega a casi un millón de parados, hace necesario no dejar pasar ni un minuto más a la hora de acometer los mecanismos necesarios para que los desempleados andaluces, especialmente los más jóvenes, consigan su doble objetivo de un acceso al mercado de trabajo, por un lado, y, por otro, de adquirir una mayor capacitación profesional que favorezca y facilite su inserción laboral.

Tradicionalmente, las escuelas taller, las casas de oficio y los talleres de empleo han sido instrumentos que, en colaboración con las entidades locales, han facilitado ese doble objetivo. Por un lado, daban ocupación temporal a muchísimos miles de jóvenes andaluces y, al mismo tiempo, creaban unas condiciones de conocimiento de las profesiones que facilitaba la posterior inserción de estos jóvenes en el mercado de trabajo.

La paralización de estas convocatorias desde el año 2012 ha impedido que miles de jóvenes andaluces accedan a ese mercado laboral y a una mejora de su cualificación profesional, y ello pese a unas cifras de paro desbocadas en nuestra Comunidad y a una recuperación del empleo en los últimos meses muy por debajo de la media de crecimiento del empleo nacional.

Esta situación requiere de una intervención inmediata por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se proceda, antes del mes de diciembre del presente año, a la inmediata convocatoria de los programas de formación en alternancia con el empleo a través de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, y se abra esa convocatoria a los ayuntamientos andaluces y a las entidades sin ánimo de lucro.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa a los equipos de tratamiento familiar en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales relativa a los equipos de tratamiento familiar en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de protección a la infancia en Andalucía se configura por la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, siendo las medidas preventivas uno de los pilares básicos en los que se deben sustentar las actuaciones públicas en materia de atención a la infancia y la familia.

En Andalucía, la configuración del Sistema de Atención a la Infancia se inspira en una orientación hacia la prevención primaria y la detección temprana, así como en su inscripción en un marco más amplio de promoción del bienestar infantil, y todo ello desde la definición de la familia como el mejor contexto para la socialización y la satisfacción de las necesidades infantiles.

Desde el año 2000, la Consejería competente en materia de infancia y familias, en colaboración con las corporaciones locales, ha impulsado y patrocinado el diseño y la implantación de un programa de carácter eminentemente preventivo que, desde sus inicios, tiene la finalidad de preservar los derechos y promover el desarrollo integral de los menores, evitando la separación de la familia y normalizando su situación.

Este programa en la actualidad se define como «Programa de Tratamiento a Familias con Menores», y se viene desarrollando mediante la suscripción de convenios con las corporaciones locales que permiten definir y financiar el mismo, de conformidad con los artículos 18 y 22 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención a la Infancia, donde se establecen las competencias de estas entidades locales para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en situaciones de riesgo,

así como la obligatoriedad de establecer mecanismos de cooperación entre las administraciones local y la autonómica para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias.

El mantenimiento de este proyecto es fundamental por su carácter eminentemente preventivo, porque evita la adopción de medidas de protección que conlleven la separación del menor y la menor de su familia, normalizando el funcionamiento familiar mediante un tratamiento específico, integral, interdisciplinar e integrador y porque promueve, en aquellos casos en que sea posible, la reunificación familiar de menores respecto de los que, con anterioridad, se adoptó una medida de protección.

Este programa ha permitido la creación de equipos técnicos interdisciplinarios (psicólogo y psicóloga, trabajador y trabajadora social y educador y educadora sociofamiliar), integrados orgánica y funcionalmente en la estructura de los servicios sociales de las corporaciones locales y coordinados con otras instancias profesionales que son especialmente relevantes para el medio sociofamiliar de los menores, como los servicios de protección de menores de la Junta de Andalucía, en coordinación con los servicios educativos y los dispositivos sanitarios, y también policía, sistema judicial, etc.

En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Programa de Tratamiento a Familias con Menores se compone de 142 equipos interdisciplinarios y 456 profesionales, entre psicólogos y psicólogas, trabajadores y trabajadoras sociales y educadores y educadoras sociofamiliares, además de 90 coordinadores y coordinadoras, desarrollándose en ochenta y dos municipios de más de 20.000 habitantes y en ocho diputaciones provinciales, con una inversión anual de 13.5423.000 euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la inversión en las políticas preventivas de atención y protección a la infancia en Andalucía, con especial incidencia en el mantenimiento de los equipos de tratamiento a familias con menores.
2. Garantizar que el Programa de Tratamiento a Familias con Menores y los equipos de tratamiento familiar que los desarrollan aseguren su integración funcional y orgánica en el conjunto que configura el Sistema Público de Servicios Sociales.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la promoción de la igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBI-fobia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales relativa a la promoción de la igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBI-fobia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad es inconcebible sin admitir la plena diversidad del ser humano. En su definición más amplia, nos remite a la posibilidad real de que cada persona cuente con las mismas posibilidades que otra para desarrollar su proyecto de vida, sin tener ninguna limitación por sus circunstancias personales, ya sean económicas, sociales, culturales o religiosas. Y, por supuesto, tampoco en relación a su orientación o identidad sexual y/o de género, que es un ámbito que solo compete al pleno ejercicio de la realización personal, dentro de la más absoluta libertad individual.

Desde los años noventa, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han expresado en repetidas ocasiones su inquietud ante las formas frecuentes y extremas de violación de los derechos humanos de las personas LGBTI.

En 2010, en un discurso histórico sobre la igualdad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI) pronunciado en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon pidió que se adoptaran medidas contra la violencia y la discriminación de que eran objeto las personas LGBT: «Como hombres y mujeres de conciencia, rechazamos la discriminación en general y, en particular, la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. [...] donde existan tensiones entre las actitudes culturales y los derechos humanos universales, los derechos deben prevalecer».

La Organización Mundial de la Salud define la salud sexual como «un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad». Para la OMS, la salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Por tanto, aún nos queda mucho por avanzar hasta conseguir una salud sexual integral e inclusiva.

Hoy en nuestro país la discriminación por motivo de orientación sexual o de identidad de género es incompatible con la ley, gracias a la lucha del movimiento asociativo LGTBI y a la responsabilidad y sensibilidad de los poderes públicos.

En los últimos años, los avances han sido muy relevantes en cuanto al reconocimiento de la diversidad sexual, de género y familiar y a su concreción en medidas legislativas.

En España, en el año 2007 fue aprobada la Ley de Identidad de Género. Y en 2015, se iban a cumplir diez años de un hito social que situó a nuestro país en la vanguardia de los derechos sociales: la reforma del Código Civil reconoció el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. Este hecho dejó abierta la puerta a la adopción por parte de las familias homoparentales, cumpliendo de este modo con otra de las reivindicaciones del colectivo, para poder desarrollar sus vidas de pareja en igualdad de oportunidades.

España, en aquel momento, fue el cuarto país del mundo en establecer en su legislación el matrimonio igualitario o entre personas del mismo sexo. Diez años después, el pasado mes de junio, una medida similar se ha aprobado tras una sentencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos, declarando ilegales las leyes que en catorce estados prohibían casarse a personas del mismo sexo.

Durante el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero se aprobó el Real Decreto 1631/2006, que ponía en marcha entre el alumnado de primaria y secundaria la asignatura de Educación para la Ciudadanía (EpC). Esta asignatura fue recomendada por el Consejo de Europa (2002), que afirmaba que EpC era esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa, que contribuía a la defensa de los derechos humanos; fue un gran avance en cuanto a educación en diversidad y libertades se refiere, ya que en su texto recogía de manera explícita un «objetivo de favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras», una gran oportunidad para que las generaciones venideras pudiesen favorecer a una sociedad más tolerante y respetuosa.

En Andalucía, el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 recoge como principio rector la lucha contra el sexismo y la homofobia; reconoce el derecho a la orientación sexual e identidad de género, y, por supuesto, la obligación de los poderes públicos de garantizarlo.

La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, establece un marco normativo adecuado para garantizar la autodeterminación de género de las personas que manifiestan una identidad de género distinta a la asignada al nacer. Una ley que presta una atención integral que requieren las personas transexuales, más allá de la modificación relativa a la asignación del sexo y nombre propio en el Registro Civil que permite la Ley 3/2007, de 15 de marzo. Una ley, en definitiva, que garantiza a las personas transexuales unas condiciones de vida iguales a las del resto de la ciudadanía.

Pero, ante los avances legales, también se han producido retrocesos, muchas veces sutiles, como el que se ha producido a raíz de la Orden Ministerial de 31 de octubre de 2014, que excluía a mujeres solteras o lesbianas de las técnicas reproductivas. Y aunque la orden no especifica exactamente la exclusión

de este colectivo, sí que establece como requisitos para los tratamientos de reproducción humana asistida (RHA) la necesidad de mostrar un «trastorno documentado de la capacidad reproductiva, constatado tras el correspondiente protocolo diagnóstico y no susceptible de tratamiento médico o tras la evidente ineficacia del mismo», así como la «ausencia de consecución de embarazo tras un mínimo de 12 meses de relaciones sexuales con coito vaginal sin empleo de métodos anticonceptivos».

Por todo ello, tenemos que ser muy conscientes de que, a pesar de los avances normativos y sociales hacia el respeto a la diversidad sexual, seguimos viviendo episodios cotidianos de LGTBI-fobia (homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia), y debemos reconocer que la sociedad necesita superar prejuicios y estereotipos, anclados en el pasado, para seguir avanzando en derechos sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género a fin de garantizar la tolerancia y no discriminación para que cualquier persona y/o familia pueda desarrollar su vida de una manera igualitaria, libre y natural.

2. Impulsar, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, el desarrollo normativo necesario para la lucha contra la LGTBI-fobia que permita un régimen sancionador adecuado y su evaluación periódica, a fin de poder evaluar la necesaria transformación de la sociedad en relación a la manera de actuar y comportarse en relación al colectivo LGTB.

3. Promover la creación del Consejo Andaluz de colectivos LGTBI.

4. Continuar el desarrollo de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

5. Promover la visibilización LGTBI, con acciones conjuntas, con los colectivos a desarrollar, especialmente los días 17 de mayo, «Día Mundial contra la discriminación LGTBI» y el día 28 de junio, «Día del Orgullo LGTBI».

Sevilla, 5 de octubre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa a la defensa de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de control metrológico y su gestión pública

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a la defensa de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de control metrológico y su gestión pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de diciembre se publicaba en el *Boletín Oficial del Estado* la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, por la que se actualiza el marco legal actual, que data de 1985, y cuyo objetivo, según el Gobierno de España, es unificar y clarificar la legislación, incorporar las directrices internacionales y mejorar el control de los instrumentos de medida, lo que dará, según ese ejecutivo, una mayor calidad en los instrumentos de medición y en la seguridad jurídica de las mediciones.

Ante la normativa aprobada mediante esta ley, desde Andalucía, y concretamente desde su Parlamento, entendemos se ha de manifestar su posición contraria al mismo por cuanto invade competencias ampliamente asumidas por las comunidades autónomas e imponen mecanismos liberadores que interfieren en las competencias y regulación pública que hacen las comunidades autónomas. En concreto, la interferencia de esta ley en las competencias de nuestra Comunidad se resumen en:

1.º Respecto a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 25 de la Ley, las competencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía posee en la actualidad en materia de control metrológico no son unas competencias «transferidas», sino unas competencias propias asumidas estatutariamente. Ha de recordarse que las competencias transferidas son aquellas que, siendo de titularidad estatal, el Estado transfiere a las comunidades

autónomas. A este respecto, el art. 150.2 CE prevé que «el Estado podrá transferir [...] en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal [...]». Nada de ello ocurre en el presente supuesto. La ejecución del control metrológico del Estado no es una competencia que el Estado haya transferido a las comunidades autónomas, sino que se trata de una competencia asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el artículo 58.4.4.º de su Estatuto de Autonomía.

2.º El art. 149.1.12 CE atribuye al Estado la competencia exclusiva en la materia «legislación sobre pesas y medidas». Esto es, la competencia del Estado es exclusivamente normativa. Con este punto de partida, y aunque con algunas diferencias, las distintas comunidades autónomas han asumido estatutariamente las competencias ejecutivas en materia de metrología. Según una consolidada doctrina del Tribunal Constitucional, esa competencia ejecutiva comprende también la potestad de autoorganización de la propia Administración autonómica. Por tanto, la legislación estatal en materia de metrología no puede interferir ni ignorar la potestad de autoorganización de las administraciones autonómicas. No obstante, estos presupuestos, y artículo 15.2 la Ley publicada, prevén que tales competencias serán ejercidas «por el órgano [...]». Esto es, se habla exclusivamente de un órgano administrativo, lo que resulta totalmente improcedente por dos motivos. En primer lugar, porque el propio proyecto contiene en diversos preceptos (por ej., el art. 19) menciones a otros agentes que pueden realizar también funciones de control metrológico del Estado. En segundo lugar, porque la referencia expresa a «órgano» parece excluir la intervención de otros entes administrativos instrumentales que en la actualidad forman parte de todas las administraciones públicas y que son un medio plenamente legal y válido para el ejercicio de sus competencias, funciones y servicios. Restringir de tal forma la competencia de autoorganización de las comunidades autónomas en este ámbito supondría una conculcación del régimen constitucional de distribución de competencias.

En el mismo sentido, el artículo 10.1 establece, en el ámbito de la vigilancia e inspección, que «las administraciones públicas competentes podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas». El inciso «por sí mismas» limita la forma en que la Administración andaluza decida llevar a cabo las labores de vigilancia e inspección, ya que la literalidad del mismo parece obligar a que esas funciones se lleven a cabo directamente por estructuras que se sitúen dentro de la propia Administración autonómica, sin poder acudir a otros mecanismos.

3.º En su artículo 19.1, la Ley remite a un desarrollo reglamentario estatal la regulación del procedimiento de designación de los organismos designados. Tal planteamiento no es respetuoso con el régimen constitucional de distribución de competencias. No cabe duda alguna de que el Estado es competente para regular las características que deben cumplir estos organismos, esto es, sus condiciones sustantivas, sus requisitos de capacidad técnica e imparcialidad, sus deberes documentales o procedimentales, etc. Sin embargo, el procedimiento de designación es una cuestión formal que entra de plano en la competencia de autoorganización de las comunidades autónomas. A lo sumo, el Estado podría regular algunos instrumentos de coordinación o algunos principios generales, pero dejando claro la competencia autonómica sobre esa materia.

4.º En el mismo artículo 19, pero en su apartado 3, la Ley impone a las comunidades autónomas un sistema de autorización reglada y obligatoria en este ámbito. Esto es, con independencia que la Comunidad Autónoma decidiera dentro de su ámbito competencial prestar con sus propios órganos administrativos los servicios de control metrológico del Estado –opción que la propia Ley prevé–, vendría obligada a autorizar a

cualquier empresa privada que quisiera prestar esos mismos servicios en su territorio. Igualmente, vendría obligada a admitir que empresas autorizadas por otras comunidades autónomas operaran en Andalucía. Esto es, actuaciones esenciales para proteger trascendentales intereses públicos (salud, medio ambiente, protección de los consumidores, comercio leal...), que en la actualidad se configuran como verdaderas funciones públicas, pasan a ser consideradas como meras actividades privadas sometidas solamente a las reglas del mercado, y ello sin explicación ni motivación alguna en la exposición de motivos. En definitiva, se avanza un paso más en el desmantelamiento de las estructuras administrativas de control en beneficio de una supuesta liberalización. Pero siendo ello grave, lo es aún más que esto se haga conculcando las competencias propias de las comunidades autónomas y la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto.

A este respecto, la STC 332/2005, de 15 de diciembre, en un supuesto muy próximo al ahora debatido –ITV de vehículos–, donde el Estado también había impuesto normativamente una técnica autorizatoria de carácter reglado, rechazó expresamente que la competencia estatal «faculte al Estado para determinar, con carácter vinculante, la figura administrativa que permite que los particulares presten el servicio de ITV, toda vez que, como acertadamente señalan los recurrentes, su solvencia técnica y económica en nada depende de dicho título, sino del cumplimiento de los requisitos que a tales efectos determine el Estado». El mismo razonamiento puede trasladarse al presente supuesto. La independencia y la cualificación técnica de los organismos designados –que son los requisitos esenciales que menciona el apartado segundo de este mismo precepto– no depende en nada del título habilitante que se utilice. Por ejemplo, ningún obstáculo habría para garantizar dichos requisitos si la Comunidad Autónoma optara por la concesión administrativa como título habilitante. A pesar de ello, la nueva Ley de Metrología lo impide por motivos meramente ideológicos y en aras de unos intereses que no son los públicos.

5.º Todo ello ha motivado que, tras un intento de acuerdo a través de la Comisión Bilateral Estado/Junta de Andalucía, se haya acordado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 22 de septiembre, interponer recurso de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en los artículos 10.1, 15.2, 19.3, 25 y la disposición transitoria única de dicha Ley de Metrología, por la vulneración de los artículos 9.3, 139.1 y 149.1.12.ª de la Constitución española y, en consecuencia, 58.4.4.º del Estatuto de Autonomía Andaluz

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía apoya la decisión del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de septiembre, por la que se interpone recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda que el Consejo de Gobierno se dirija al Gobierno de España para este modifique la Ley de Metrología y redacte un nuevo proyecto respetuoso con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de metrología.

3. El Parlamento de Andalucía, apoya y entiende como un verdadero servicio público a los usuarios y consumidores andaluces la gestión del control metrológico a través del ente propio e instrumental Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., por su demostrada eficacia, agilidad y objetividad en la prestación de

los servicios de control reglamentario que tiene asignados, tanto en metrología como en Inspección Técnica de Vehículos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, mediante la normativa correspondiente, dé continuidad efectiva, en sus actuales términos y condiciones, a la prestación de los servicios de control metrológico por la Administración andaluza por sus propios medios, y en concreto, a través de la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento del servicio de radioterapia en el hospital de Jerez de la Frontera e incorporación a los Presupuestos de 2016

Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la puesta en funcionamiento del servicio de radioterapia en el hospital de Jerez de la Frontera e incorporación a los Presupuestos de 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El II Plan de Oncología de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, encuadrado en el período 2007-2012, contemplaba la puesta en marcha en el hospital de Jerez de la Frontera de un servicio de tratamiento de radioterapia, que realizaría entre 15.000 y 17.000 sesiones al año, para atender el tratamiento de pacientes oncológicos y a los que les fuese necesario realizar un tratamiento de radioterapia.

Con posterioridad, y fruto de la necesidad real existente para una atención digna y de calidad a los pacientes afectados, en el Plan de Modernización del Hospital de Jerez del año 2007 contemplaba una inversión de 28 millones de euros para la construcción de tres nuevos pabellones asistenciales en el hospital de Jerez. Uno de ellos destinado al servicio de radioterapia, otro que unificaría las consultas externas, áreas diagnósticas y el servicio de rehabilitación, y un tercer pabellón asistencial que acogería

un nuevo bloque quirúrgico destinado exclusivamente a la cirugía mayor ambulatoria y una nueva zona de hospitalización.

En ese plan de modernización del hospital de Jerez, desde el año 2007 se contempla que el edificio de radioterapia se construiría en 20 meses y que su puesta en funcionamiento supondría una mejora en la atención de los pacientes oncológicos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, que es atendida por el hospital de Jerez, evitando así los traslados a Cádiz, Algeciras y Sevilla. Según los datos de la propia Consejería, en el servicio de radioterapia se invertirían en torno a diez millones de euros para su construcción y la dotación de la más moderna tecnología, que pasaba por dos equipos de tomografía axial computerizada (TAC), dos aceleradores lineales (ALE) y un equipo de resonancia magnética. El nuevo TAC se ubicaría en la sala de simulación, donde los facultativos podrán ensayar la dirección y potencia de radiación antes de aplicarla al paciente, lo que incrementa la calidad de la asistencia

Estas nuevas instalaciones contarían con una zona docente equipada con unidad de formación, aulas de investigación y salón de actos, en una superficie construida de 2.666,94 metros cuadrados.

Según los datos de la propia Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la puesta de este servicio en el hospital de Jerez estaba totalmente justificada porque más de 400 pacientes del Área Sanitaria Norte de Cádiz se veían en la tesitura de realizar un total de 11.000 viajes a Cádiz, Sevilla y Algeciras para tratar sus problemas oncológicos.

Ocho años después, la realidad de los hechos demuestra que estos compromisos anunciados y comprometidos no se han cumplido, con los consiguientes efectos negativos para la prestación de un servicio sanitario y digno en el hospital de Jerez de la Frontera a los pacientes oncológicos que siguen soportando los mismos inconvenientes añadidos a la gravedad de su dolencia.

El pasado mes de agosto, la Consejería de Salud informó de que se había remitido al *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)* el anuncio previo para la licitación en el mes de noviembre del servicio de arrendamiento y mantenimiento de un acelerador lineal con un importe de licitación en torno a los dos millones de euros. Este anuncio previo, que recoge la Ley de Contratos del Sector Público como un trámite no obligatorio para la licitación de los servicios y que permitiría una reducción de los plazos en la presentación de las ofertas, no cuenta con la garantía presupuestaria de su licitación, y, a su vez, no contempla el resto de equipos necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio, según la propia información de la Consejería: un equipo de tomografía axial computerizada (TAC), dos aceleradores lineales (ALE) y un equipo de resonancia magnética, para los que, a día de hoy, no se conoce ni siquiera los plazos previstos para su adquisición.

Igualmente, una vez culminado el edificio, y en el momento en el que se adquiriese todo el equipamiento, para la efectiva prestación del servicio se necesitan medios materiales y humanos que actualmente tampoco tienen su reflejo en los presupuestos de la Junta de Andalucía, condición necesaria para que realmente los pacientes oncológicos de Jerez pudiesen recibir su tratamiento en la ciudad.

Atendiendo al análisis realizado en comparación de otros servicios de radioterapia, y para cubrir la gran demanda de esta área sanitaria, por su gran población, estimamos que, para que pueda ponerse en funcionamiento el servicio, los presupuestos deberían contemplar la plantilla suficiente para dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: un celador, un auxiliar administrativo, un auxiliar de enfermería, un diplomado universitario en Enfermería (DUE), tres técnicos de radioterapia (uno de ellos en dosimetría), dos radiofísicos y dos oncólogos.

Turno de tarde: un celador, un auxiliar de enfermería, un diplomado universitario en Enfermería (DUE), dos técnicos de radioterapia (uno de ellos en dosimetría), un radiofísico y un oncólogo.

Con todos los estudios realizados, y teniendo en cuenta la necesaria intervención de un especialista para la definición exacta del presupuesto necesario, consideramos que las inversiones en adquisición de equipos que actualmente están pendientes de adquisición alcanzan una cifra cercana a los cinco millones de euros, y el presupuesto de funcionamiento del servicio, considerando el personal necesario y los recursos materiales, puede alcanzar la cifra de 2 millones de euros anuales.

Para que realmente el servicio de radioterapia se pueda poner en funcionamiento a lo largo del año 2016, se hace estrictamente necesario un compromiso presupuestario firme previo por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como una eficiente ejecución de los presupuestos, condición sin la cual no sería posible prestar el servicio y solventar el problema de los pacientes oncológicos del área sanitaria que debe ser asistida por el hospital de Jerez.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Ciudadanos someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Incorporar en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016 y, en su caso, la correspondiente planificación plurianual de las inversiones necesarias para la puesta en marcha del servicio de radioterapia en el hospital de Jerez, con los equipamientos técnicos y los recursos materiales y humanos necesarios para su adecuado funcionamiento, que en cualquier caso incluyan dos aceleradores lineales, un equipo de tomografía axial computerizada (TAC) y un equipo de resonancia magnética.

2. Incorporar en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 la consignación suficiente para cubrir las necesidades de personal en el servicio que garanticen el funcionamiento del mismo en horario de mañana y tarde, que deberá disponer como mínimo de las siguientes plazas:

– Turno de mañana: un celador, un auxiliar administrativo, un auxiliar de enfermería, un diplomado universitario en Enfermería (DUE), tres técnicos de radioterapia (uno de ellos en dosimetría), dos radiofísicos y dos oncólogos.

– Turno de tarde: un celador, un auxiliar de enfermería, un DUE, dos técnicos de radioterapia (uno de ellos en dosimetría), un radiofísico y un oncólogo.

3. Fijar un calendario que garantice la puesta en marcha efectiva del servicio en el menor tiempo posible, utilizando los mecanismos que la ley establece para agilizar las licitaciones y concursos que sean necesarios, con objeto de que no se produzca una demora de la prestación íntegramente pública del servicio de radio-

terapia en Jerez, y con ello evitando que se prolongue indefinidamente la solución coyuntural del concierto anunciado por el Gobierno como solución transitoria.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2015.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.
El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.
El Portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a la apertura de las unidades de trabajo social durante las veinticuatro horas del día

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la apertura de las unidades de trabajo social durante las veinticuatro horas del día.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pacientes que acuden a las unidades de urgencia del Servicio Andaluz de Salud no cuentan con un personal adecuado durante las veinticuatro horas del día que facilite paliar situaciones de exclusión y/o desacople, y además, carecen de las habilidades sociales que garanticen que personas «con problemática social» puedan tener una atención integral en todo el proceso de atención médica. Estos condicionantes sociales pueden ser la causa o consecuencia de un mal físico y mental, por ello se ha de apostar por un equipo de atención y acompañamiento social especializado bajo el prisma de ofertar una visión interdisciplinar en la atención a la salud; entre otras razones, porque la propia situación del deterioro que padecen muchas personas sin hogar puede dificultar su capacidad para comunicarse, interpretar qué les ocurre o transmitir de manera correcta su sintomatología.

La admisión de pacientes se realiza a cargo del personal administrativo, sin tener la colaboración del personal de las UTS, con objeto de recabar información, ofrecer asesoramiento y acompañamiento social en su proceso de asistencial médico. Así podrían habilitarse los indicadores que demuestren las carencias reales de los pacientes, sin subjetividades o prejuicios por parte del personal sanitario. Esto ahorraría también que solo se tratasen a las personas que visiblemente tienen los problemas más graves, para aumentarse el radio de atención social sobre más personas, detectar y hacer visibles más casos de exclusión social. Una

de las carencias de los pacientes con «problemática social» se centra en la incapacidad para reconocer sus dolencias, sus causas y sus consecuencias. Los profesionales sociales están capacitados para favorecer las labores de interpretación y la tutela durante su atención.

Es sumamente importante comprender la importancia de proporcionar asistencia social a través de las unidades de trabajo social. Hay que operar implantando una actuación amplia, clasificando el nivel de atención social en una serie de medidas adecuadas a cada situación que faciliten una atención priorizada, adaptada a las necesidades de cada colectivo. Con esto se ampliaría la gama de servicios hospitalaria en una sociedad moderna que se adapta a los requisitos de la diversidad social: discapacidades, problemas de adicciones, salud mental, personas inmigrantes, personas sin hogar, personas reclusas, violencia de género, etc.

En la actualidad solo viene especificada la derivación para la atención social por parte de los profesionales sanitarios a la Unidad de Trabajo Social una vez finalizada la atención médica. Esta situación dificulta un entendimiento óptimo tanto del profesional médico, ante la situación del paciente, como del paciente de su situación médica. Por ello se aboga a implementar una atención desde el comienzo del ingreso del paciente en la Unidad de Urgencias como parte de un verdadero abordaje integral en la atención sanitaria de las personas y realizar un proceso verdaderamente adecuado a sus necesidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Instaurar la apertura de las unidades de trabajo social de las unidades de urgencias del Servicio Andaluz de Salud durante las veinticuatro horas del día.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al abordaje de las patologías retinianas y baja visión

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa al abordaje de las patologías retinianas y baja visión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son múltiples los factores que pueden desembocar en un deterioro de la retina. Una mutación genética o una patología, que a priori no guarde relación con la vista, puede ocasionar daños retinianos a día de hoy irreversibles. DMAE (degeneración macular asociada a la edad), retinopatía diabética, edema macular, miopía magna, retinosis pigmentaria o síndrome de Stargardt son ejemplos frecuentes de enfermedades oculares que causan, a su vez, problemas retinianos.

El envejecimiento de la población, el aumento de los casos de diabetes, el aumento de la prevalencia de algunas de las patologías retinianas, como es el caso de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE), ha convertido a los afectados en un número cada vez mayor de enfermos crónicos, para los que no existe una cura y solo, en algunos casos, cuidados paliativos, y para los cuales no existe una atención ni campañas de prevención específicas, excepto para la retinopatía diabética y el edema macular diabético, produciéndose una discriminación para con las demás patologías.

La prevalencia de la DMAE, actualmente, es del 1,5% de la población total y, si consideramos a la población mayor de 55 años, la prevalencia es del 5,3% (datos del Informe sobre la Ceguera en España, de la fundación Retinaplus).

Frente a estos datos, el Plan Andaluz de Salud no contempla la atención que se merece a un problema que afectará prácticamente a todas las personas (cataratas, DMAE), como es la salud ocular; es más, en la

Encuesta Andaluza de Salud, solo en la encuesta a jóvenes aparece el apartado «Ceguera» para desaparecer en la encuesta a adultos. Solo aparece un problema ocular: el derivado de la diabetes, la retinopatía diabética.

Baja visión o hipovisión es la cualidad de la persona con una privación parcial de la vista que no puede ser corregida adecuadamente con gafas convencionales, lentes de contacto, medicamentos o cirugía. El resto visual contiene dos parámetros de definición visual: la agudeza y el campo visual.

El abordaje de las personas con baja visión (agudeza visual entre 0,1 y 0,3 según la OMS) es importante por su elevada prevalencia, por su capacidad de producir discapacidad y dependencia de las personas afectadas, por la exclusión del mercado de trabajo de las personas afectadas que están en edad laboral y por la posibilidad de mejora tras un adecuado tratamiento. En definitiva, se trata de una situación de clara discriminación de un grupo humano en relación con la atención que tienen otros discapacitados sensoriales, cuyas diferencias de autonomía son escasísimas.

La baja visión también origina un importante coste económico a las personas que la sufren y a la sociedad (véase estadísticas sobre caídas y sus consecuencias, ingresos en centros geriátricos, suicidios, etc.). Desde la Asociación Mácula Retina se plantea la necesidad de establecer un protocolo de asistencia participada que incluya la detección precoz y las ayudas. Sería importante la opción de realizar un proceso asistencial integrado, bien a nivel general sobre el déficit de la capacidad visual, y en concreto sobre las patologías que la pueden ocasionar, siendo importante revisar las iniciativas que puedan existir (retinopatía diabética, glaucoma y otras patologías que conducen a baja visión).

La Organización Nacional de Ciegos (ONCE) cuenta actualmente en España con más de 70.000 afiliados, de ellos 16.000 en Andalucía, con un coste estimado de unos 385 millones de euros al año, tomando en cuenta tanto costes directos como los asociados a la productividad. Y la discapacidad visual, fuera del concepto de ceguera legal, se aproxima al millón de afectados en España. Entendemos que esta carencia de asistencia fuera del ámbito de la ceguera legal debe ser suplida de forma decidida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Poner en marcha una iniciativa para conocer cuáles son las necesidades sociosanitarias de los pacientes afectados por Baja Visión, ocasionada por diferentes patologías de la vista (asociadas o no a otras enfermedades) y realizar propuestas.
2. Dar la máxima prioridad para realizar estudios sobre la epidemiología en nuestra Comunidad de las patologías de la retina, que incluya un estudio sobre los abordajes terapéuticos, un estudio sobre los costes de los tratamientos y un estudio sobre el coste de la efectividad de dichos tratamientos.
3. Incluir en el Plan Andaluz de Salud un plan sobre la salud ocular, prestando especial atención a aquellas patologías que terminan en un proceso crónico.
4. Realizar campañas de sensibilización y prevención de las patologías oculares que pueden ocasionar ceguera evitable.

5. A garantizar la financiación suficiente para la investigación a través de centros que pueden significar una esperanza de curación para los afectados. Así como dotar dichos centros con el personal investigador necesario para asegurar el éxito del proyecto.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la construcción del IES en Teatinos, Málaga

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2015

Orden de publicación de 13 de octubre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a la construcción del IES en Teatinos, Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teatinos lleva más de quince años esperando un instituto. La Delegada Territorial de Educación de Málaga viene asegurando desde el año 2013 que su creación era inminente y que estaría listo en septiembre de 2016. Para ese año, los niños ya no caben –ni con calzador– en los dos únicos centros de la zona, el IES Torre Atalaya y la Universidad Laboral (este último fuera del distrito y a tres kilómetros de la mayoría de los domicilios).

Después de transcurrir todo el año 2014 sin que la Junta iniciara el proceso, y tras diversas movilizaciones llevadas a cabo en Teatinos y, posteriormente, en la Delegación de Educación, el pasado 2 de marzo aseguraron que la licitación se produciría en cuestión de días. Sin embargo, aún están esperando.

La parcela del instituto está cedida desde 2014 y cuenta con un presupuesto de 6,5 millones de euros, según manifestó el anterior Consejero de Educación, Luciano Alonso. A día de hoy, seguimos a la espera ya que no se ha dado ningún paso por parte de la Junta de Andalucía.

En Teatinos viven más de 35.000 habitantes, hay nueve colegios públicos de infantil y primaria y un solo instituto dentro del distrito, el IES Torre Atalaya, adscrito únicamente a dos de los colegios: Revello de Toro y Tierno Galván. La única opción de secundaria para el resto de colegios está fuera del distrito, en la Universidad Laboral, y a partir de 2016 el alumnado ya no cabe.

En Teatinos necesitan urgentemente dos institutos, además de los existentes, para atender las necesidades de la zona, y aún no se ha construido el primero. En la última década, la Consejería de Educación

ha creado cinco nuevos colegios en el distrito de Teatinos, de Málaga capital (Teatinos: los CEIP Revello de Toro, Carmen de Burgos, Almudena Grandes, Rectora Adelaida de la Calle y María Zambrano), de tres líneas cada uno, y ha ampliado tres colegios de los otros cuatro ya existentes (Denis Belgrano, Luis Buñuel, Tierno Galván y Gandhi). Además, casi todos los colegios tienen unidades de más que superan su capacidad. Esto significa que en el distrito de Teatinos hay un total de más de 18 líneas de infantil y primaria de nueva creación. Sin embargo, no se ha dado continuidad a esas plazas en la etapa de secundaria, ya que solo se ha construido un instituto de cinco líneas, el IES Torre Atalaya, en la parte occidental.

Siguen faltando 10 líneas de secundaria para atender las necesidades de la zona. Esto significa que falta crear cerca de 1.800 puestos escolares de secundaria para que nuestros hijos puedan continuar sus estudios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que se libere el dinero para el instituto de Teatinos.
2. Que se publique en *BOJA* la licitación del proyecto para que arranque el proceso de creación del mismo.
3. Que se aceleren los plazos administrativos al máximo, ya que la propia Junta de Andalucía calificó la actuación como urgente en el documento que remitió al Ayuntamiento para la cesión de la parcela.
4. Que se asegure la escolarización del alumnado, mientras se construye el instituto, en condiciones dignas y en igualdad de condiciones, conforme a la normativa vigente que regula los requisitos que deben cumplir los centros educativos y su funcionamiento.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 2015.
La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de octubre de 2015, por el que se aprueban los modelos para dar publicidad en el portal de transparencia del Parlamento de Andalucía a las autoliquidaciones de los diputados y de sus cónyuges o parejas de hecho

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de octubre de 2015

Orden de publicación de 23 de octubre de 2015

El actual artículo 16.4 del Reglamento de la Cámara prevé que sean objeto de publicidad en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía las autoliquidaciones tributarias del último ejercicio económico correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al impuesto sobre el patrimonio de los diputados y, en su caso, cónyuges o parejas de hecho debidamente inscritas, salvo en aquellos extremos determinados por la Mesa que se considere afectan al derecho de intimidad de las personas que figuren en ellas.

Para el cumplimiento de la citada previsión no basta con la sola presentación de las mencionadas autoliquidaciones, sino que se requiere de la Mesa la aprobación de unos modelos que, junto con la protección del derecho a la intimidad, permitan recabar el consentimiento expreso del cónyuge o pareja del diputado o diputada, así como dar respuesta al hecho de que en la normativa del IRPF es posible tanto la presentación de autoliquidaciones individuales como conjuntas con el resto de la unidad familiar.

Por cuanto antecede, la Mesa de Parlamento de Andalucía, en su reunión del día 14 de octubre de 2015, a efectos de hacer efectiva la previsión contenida en el Reglamento sobre publicidad de las citadas autoliquidaciones tributarias, ha acordado la aprobación de los siguientes modelos:

MODELO A: Autoliquidaciones individuales del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los diputados (Anexo I)

MODELO B: Autoliquidaciones individuales del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los cónyuges o parejas de hecho (Anexo II)

MODELO C: Autoliquidaciones conjuntas de la unidad familiar del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los diputados (Anexo III)

MODELO D: Autoliquidaciones conjuntas de la unidad familiar del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los cónyuges o parejas de hecho (Anexo IV)

MODELO E: Autoliquidaciones del impuesto sobre el patrimonio de los diputados (Anexo V)

MODELO F: Autoliquidaciones del impuesto sobre el patrimonio de los cónyuges o parejas de hecho (Anexo VI)

Sevilla, 14 de octubre de 2015.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

ANEXO I



AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2014

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		<input style="width: 90%;" type="text"/>
Retribuciones en especie. Importe íntegro		<input style="width: 90%;" type="text"/>
Total ingresos computables		<input style="width: 90%;" type="text"/>
Cotizaciones a la Seguridad Social	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Otros gastos	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Total gastos deducibles	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Rendimiento neto		<input style="width: 90%;" type="text"/>
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Rendimiento neto reducido		<input style="width: 90%;" type="text"/>

~ 1 ~

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones legales.....	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	<input type="text"/>
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

• En estimación directa

Actividad realizada.....	<input type="text"/>
Ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones (art. 32.1 Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• **En estimación objetiva**

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

• **Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva**

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

E REGÍMENES ESPECIALES

Tipo de régimen especial.....

Rendimiento neto computable o importe de la imputación

F GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Descripción de la operación realizada ..

Ganancia o pérdida patrimonial obtenida

G BASE IMPONIBLE GENERAL

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

K CUOTA DIFERENCIAL.....



RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil.....

Firma

ANEXO II



AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2014

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

RENTAS PERCIBIDAS POR D. / DÑA.

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DEL DIPUTADO O DIPUTADA D. / DÑA.....

.....

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>
-------------------------------	---

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	<input type="text"/>
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....	<input type="text"/>
Total ingresos computables.....	<input type="text"/>
Cotizaciones a la Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros gastos	<input type="text"/>
Total gastos deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones legales.....	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	<input type="text"/>
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

• En estimación directa

Actividad realizada.....	<input type="text"/>
Ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones (art. 32.1 Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• En estimación objetiva

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

• Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

E REGÍMENES ESPECIALES

Tipo de régimen especial.....

Rendimiento neto computable o importe de la imputación

F GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Descripción de la operación realizada ..

Ganancia o pérdida patrimonial obtenida

G BASE IMPONIBLE GENERAL

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

K CUOTA DIFERENCIAL.....



RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....

Consentimiento: opción A

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas, autorizando, llegado el caso, su disponibilidad para la Comisión del Estatuto de los Diputados, así como su publicidad en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil.....

Firma

Consentimiento: opción B

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas, autorizando, llegado el caso, su disponibilidad solo para la Comisión del Estatuto de los Diputados y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil.....

Firma

ANEXO III



AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2014

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN CONJUNTA <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA (*)

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Total ingresos computables.....	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Cotizaciones a la Seguridad Social	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Otros gastos	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Total gastos deducibles	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input style="width: 95%;" type="text"/>

() Al haberse formulado declaración conjunta, las rentas que a continuación se indican como percibidas se han obtenido utilizando el programa PADRE, simulando en borrador una declaración individualizada de las mismas.*

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones legales.....	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	<input type="text"/>
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

• En estimación directa

Actividad realizada.....	<input type="text"/>
Ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones (art. 32.1 Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• En estimación objetiva

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

• Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

E REGÍMENES ESPECIALES

Tipo de régimen especial.....

Rendimiento neto computable o importe de la imputación

F GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Descripción de la operación realizada ..

Ganancia o pérdida patrimonial obtenida

G BASE IMPONIBLE GENERAL

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

K CUOTA DIFERENCIAL.....



RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil.....

Firma

ANEXO IV



AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2014

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

RENTAS PERCIBIDAS POR D. / DÑA.

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DEL DIPUTADO O DIPUTADA D. / DÑA.....

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN CONJUNTA <input type="checkbox"/>
-------------------------------	---

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO (*)

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....	
Total ingresos computables.....	
Cotizaciones a la Seguridad Social	
Otros gastos	
Total gastos deducibles	
Rendimiento neto.....	
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....	
Rendimiento neto reducido.....	

(*) Al haberse formulado declaración conjunta, las rentas que a continuación se indican como percibidas se han obtenido utilizando el programa PADRE, simulando en borrador una declaración individualizada de las mismas.

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Total ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones legales.....	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	<input type="text"/>
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

• En estimación directa

Actividad realizada.....	<input type="text"/>
Ingresos íntegros	<input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles	<input type="text"/>
Rendimiento neto.....	<input type="text"/>
Reducciones (art. 32.1 Ley IRPF)	<input type="text"/>
Rendimiento neto reducido.....	<input type="text"/>

• En estimación objetiva

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

• Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Actividad realizada.....

Rendimiento neto (reducido, en su caso).....

E REGÍMENES ESPECIALES

Tipo de régimen especial.....

Rendimiento neto computable o importe de la imputación

F GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Descripción de la operación realizada ..

Ganancia o pérdida patrimonial obtenida

G BASE IMPONIBLE GENERAL

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

K CUOTA DIFERENCIAL.....



RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....

Consentimiento: opción A

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas, autorizando, llegado el caso, su disponibilidad para la Comisión del Estatuto de los Diputados, así como su publicidad en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil.....

Firma

Consentimiento: opción B

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas, autorizando, llegado el caso, su disponibilidad solo para la Comisión del Estatuto de los Diputados y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil.....

Firma

ANEXO V



**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
DECLARACIÓN EJERCICIO 2014**

Nombre y apellidos		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida

1 BIENES Y DERECHOS

A BIENES INMUEBLES DE NATURALES URBANA

Clave (*)	Porcentaje de participación	Año de adquisición	Situación (provincia)	Valoración

TOTAL.....

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

B BIENES INMUEBLES DE NATURALES RÚSTICA

Clave (*)	Porcentaje de participación	Año de adquisición	Situación (provincia)	Valoración

TOTAL.....

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

C BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Epígrafe IAE	Descripción del bien o derecho	Valoración
TOTAL.....		<input type="text"/>

D DEPÓSITOS, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA

Entidad de depósito	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

**E VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS
(Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados)**

Descripción	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

F VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD (Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de instituciones de inversión colectiva u otras entidades jurídicas, negociadas o no en mercados organizados)

Descripción	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

G SEGUROS DE VIDA

Entidad aseguradora	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

H RENTAS TEMPORALES Y VITALICIAS

Persona o entidad pagadora	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

I VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES

Descripción	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

J DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Descripción	Valor

TOTAL.....

2 DEUDAS DEDUCIBLES

Descripción	Valor

TOTAL.....

3 BASE IMPONIBLE

4 BASE LIQUIDABLE

5 CUOTA ÍNTEGRA.....

6 CUOTA A INGRESAR.....

Don/Doña.....
 ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cuatro páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente su patrimonio declarado.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:
, a del mes de del año dos mil

Firma

ANEXO VI



**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
DECLARACIÓN EJERCICIO 2014**

D. / DÑA.

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DEL DIPUTADO O DIPUTADA D. / DÑA.

.....

1 BIENES Y DERECHOS

A BIENES INMUEBLES DE NATURALES URBANA

Clave (*)	Porcentaje de participación	Año de adquisición	Situación (provincia)	Valoración

TOTAL.....

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

B BIENES INMUEBLES DE NATURALES RÚSTICA

Clave (*)	Porcentaje de participación	Año de adquisición	Situación (provincia)	Valoración

TOTAL.....

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

C BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Epígrafe IAE	Descripción del bien o derecho	Valoración
TOTAL.....		<input type="text"/>

D DEPÓSITOS, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA

Entidad de depósito	Valor	
TOTAL.....		<input type="text"/>

**E VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS
(Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados)**

Descripción	Valor	
TOTAL.....		<input type="text"/>

F VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD (Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de instituciones de inversión colectiva u otras entidades jurídicas, negociadas o no en mercados organizados)

Descripción	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

G SEGUROS DE VIDA

Entidad aseguradora	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

H RENTAS TEMPORALES Y VITALICIAS

Persona o entidad pagadora	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

I VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES

Descripción	Valor
TOTAL.....	<input type="text"/>

J DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Descripción	Valor

TOTAL.....

2 DEUDAS DEDUCIBLES

Descripción	Valor

TOTAL.....

3 BASE IMPONIBLE

4 BASE LIQUIDABLE

5 CUOTA ÍNTEGRA.....

6 CUOTA A INGRESAR.....

Consentimiento: opción A

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas, autorizando, llegado el caso, su disponibilidad para la Comisión del Estatuto de los Diputados, así como su publicidad en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía, y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil

Firma

Consentimiento: opción B

Don/Doña.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas, autorizando, llegado el caso, su disponibilidad solo para la Comisión del Estatuto de los Diputados y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

....., a del mes de del año dos mil

Firma

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

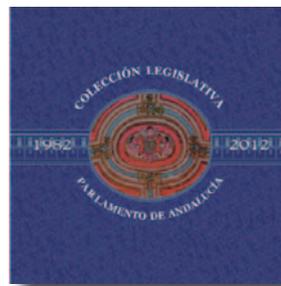


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

